



Gobierno Regional
del Callao

**Resolución Gerencial General Regional N° 077 Gobierno
Regional del Callao-GGR**

Callao, 27 ENE 2015

VISTOS:

Oficio Circular N° 001-2015-CG/SOA de fecha 13 de enero de 2015 la Contraloría General de la República, e Informe N°046-2015-GRC/GA de fecha 21 de enero de 2015, emitido por la Gerencia de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 22 de febrero de 2007, modificado con Resolución de Contraloría N°383-2013-CG, de fecha 18 de octubre de 2013, indica en el Artículo 4°: *"Con arreglo al marco legal de su competencia, es atribución exclusiva de la Contraloría General la designación de Sociedades que se requieran para prestación de servicios de auditoría en las Entidades"*

Que, en cuanto a la Formalización de la designación de Sociedades, el artículo 44° establece que: *"Los resultados del Concurso Público de Méritos se formalizan mediante el Informe de la Comisión Especial de Designación, que se publica en el portal de la Contraloría General"*.

Que, de acuerdo al Oficio Circular N° 001-2015-CG/SOA de fecha 13 de enero de 2015, la Contraloría General de la República, comunica la designación de la Sociedad de Auditoría **Urbano Toledo y Asociados Sociedad Civil**, para efectuar la Auditoría Financiera y Presupuestal ejercicio 104-2015, de la Entidad.

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N°046-2015-GRC/GA de fecha 21 de enero de 2015, informa que previo a la suscripción del contrato con la Sociedad Auditora se debe designar la Comisión Especial que se encargue de Cautelar su cumplimiento, solicitando se expida la Resolución designando la Comisión Especial de Cautela, acorde a lo normado por el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 383-2013-CG de fecha 18 de octubre de 2013.

Que, estando a las propuestas de la Oficina de Control Institucional, la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica respectivamente, se procede a designar a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao.

Estando a lo expuesto, y en atención a lo previsto por la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero de 2007, modificada por Resolución de Contraloría N°383-2013-CG, de fecha 18 de octubre de 2013.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela del Gobierno Regional del Callao, encargada de efectuar la Auditoría Financiera y Presupuestal de los ejercicios 2014 y 2015 del Gobierno Regional del Callao, quedando conformada de la siguiente manera:



CPC. Oswaldo Martin Ruiz Samame	Representante de la Gerencia General Regional - Presidente
CPC. Víctor Eduardo Ayala Montes	Representante del Órgano de Control Institucional - Miembro
ABOG. Yolanda Lara Garay	Representante de la Asesoría Jurídica Miembro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela realizarán sus funciones de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Contraloría N°063-2007-CG-Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, modificada por Resolución N°383-2013-CG, de fecha 18 de octubre de 2013.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a la Contraloría General de la República, copia de la presente Resolución, conjuntamente con la copia del contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría de acuerdo a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional